

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311136622**

**SUPERMERCADOS LOS RAMOS LIMITADA
89.599.900-8
CHACABUCO #1169 CONCEPCION**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 16/12/2011

RES. EX. N° 77311006110 /

VISTOS: La solicitud de fecha 07-12-2011, presentada(s) por don HUGO RAMOS POLZ, RUT N° 7.837.118-8, en representación de SUPERMERCADO LOS RAMOS LTDA., Rut. N° 89.599.900-8, con domicilio en calle CHACABUCO N° 1169, de la Comuna de CONCEPCION, giro SUPERMERCADO, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 1677, de fecha 25-08-2004, y 10.973, de fecha 26-11-2007, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: CHACABUCO N° 1169, CONCEPCION.

| MARCA | MODELO | SERIE N° | N° FISCAL | CAJA |
|-------|---------|-------------|-----------|------|
| TEC | MA-1650 | 2801W040682 | 122266 | 1 |
| TEC | MA-1650 | 8K201170 | 132439 | 2 |

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a SUPERMERCADO LOS RAMOS LTDA., RUT. N° 89.599.900-8, por Resolución(es) N° Ex. 1677, de fecha 25-08-2004, y 10.973, de fecha 26-11-2007.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al retiro de la estampilla autoadhesiva de identificación, Formulario 2773 y al desollado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, de dichos actos, indicando además, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

CGC/AMF/RMV

-SR. HUGO RAMOS POLZ/POR

-SUPERMERCADO LOS RAMOS LTDA.

-CHACACBUCO N° 1169, CONCEPCION

-DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

-EXPEDIENTE